

Proceso: SUCESION
Causante: JOSE IVAN DE JESUS ESPINOSA JIMENEZ
Demandante:
Demandado:
500013110002-2015-00435-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de enero de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEA ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo manifestado y solicitado por el apoderado del heredero JOSE IVAN DE JESUS ESPINOSA, además reiterado, conforme a lo previsto en el inc.4º del art. 492 del C.G.P., en concordancia con el art.108 ibídem y art.10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena emplazar a los señores NANCY VIVIANA ESPINOSA URIBE, SORAYA ALEJANDRA ESPÍNOSA URIBE, JHON OSWAL ESPINOSA URIBE y ORMAN JOSE ESPINOSA URIBE, así como y a la cónyuge sobreviviente señora RUTH MARINA URIBE MOLINA.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d17aea40cbdd243c4767189f3f681eb345e051f3614de9d96ea93c4167ffabc3**

Documento generado en 06/02/2023 09:53:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>